

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-004/2011**

**COMPRANET
50067001-004-11**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO
Y CAL QUÍMICA AL 90%**

**PARA:
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2011

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, así como en lo dispuesto en los Artículos sexto y décimo párrafo II de los transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial el once de febrero del año dos mil once, en relación con los Artículos 11 fracción III, XII y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Coordinación General de Adjudicaciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Calle 11 Oriente No. 2224 en la Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Río Grijalva núm. 5310, Col. San Manuel Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos de la Adquisición de **HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%** para la contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11**

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

1.1.15.- PEDIDO/CONTRATO: Instrumento legal que suscribe la contratante con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Adquisición de HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.2.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES

2.2.1.- PERIODO DE CONSULTA Y COMPRA DE BASES: 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2011

2.2.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través del sistema compranet, en la página: www.compranet.gob.mx ó en la Coordinación General de Adjudicaciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a las 14:00 horas.

2.2.3.- COSTO DE BASES: Las bases tendrán un costo de **\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.2.4.- COMPRA DE BASES: Se podrán comprar en las instalaciones de la Convocante en un horario de 8:30 a 14:00 horas, debiendo presentar el Anexo G de las bases debidamente requisitado para que le sea generada la orden de cobro.

Para aquellos licitantes, con domicilio fuera de la ciudad de Puebla, que no puedan acudir a las oficinas de la convocante a comprar las bases, deberán enviar los datos que se indican en el Anexo G, adjuntado el registro de participación expedido por el sistema Compranet, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y puedan generar su orden de cobro, la cual deberán pagar en los bancos autorizados antes del vencimiento del término establecido en los puntos 2.2.1 y 2.2.4.

2.2.5.- Para la consulta y compra de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.2.4.**

2.2.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple); debiendo contener la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los bienes objeto de esta licitación.

3.1.2.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.4.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Sólo original dentro del fólder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

3.1.6.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.5**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **GESFAL-004/2011 compranet 50067001-004-11**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los primeros dos puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

3.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental (Original y copia simple).

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Diciembre 2010** (Original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2009** (Original o copia certificada y copia simple). (Sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Recibo oficial de compra de bases y comprobante con sello bancario (Original y copia simple), cuya fecha y monto de pago deberán estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1. y 2.2.3** de las presentes bases.

3.1.11.- Copia de 3 facturas del licitante a favor de clientes diferentes, a los que se les hayan vendido bienes iguales o similares a los licitados, en el último año dentro del periodo dentro del periodo (**DENTRO DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2009 A DICIEMBRE DE 2010**), pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas (deberán estar integradas en el fólder de las copias simples).

3.1.12.- IMPORTANTE: Sólo aquellos licitantes que tengan el oficio original de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría vigente, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4**. Para el punto **3.1.5**, sólo en caso que la persona que se presente en el acto se encuentre debidamente acreditada en dicho padrón.

NOTA: Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separadas), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (**ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación (**GESFAL-004/2011 compranet 50067001-004-11**) dirigidos a la convocante, debiendo contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación. Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados (como registros, cartas emitidas por terceras personas, etc). Se acepta que se presenten en su forma original, estos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial del licitante.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en 2 dispositivos **CD-RW** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante. La información contenida en los mismos, deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**) será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y los dispositivos solicitados deberán contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y deberán estar dentro del segundo sobre "Propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior, con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, tomando en cuenta el número de la partida, la cantidad, la unidad de medida y la descripción. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: La entrega será del 16 de marzo hasta al 30 julio de 2011, de acuerdo a las fechas y cantidades asentadas en el **ANEXO 2** de las presentes bases.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según bases" o "el periodo requerido en bases". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete:

- Que el hipoclorito de sodio cuya concentración de cloro libre sea menor a 149 g/l.
- Que la cal Quimex al 90% cuya concentración sea la requerida.
- Que el cloruro de sodio (sal industrial en grano) cumplirá con las características solicitadas.

De lo contrario serán rechazados los productos y devueltos al proveedor quien deberá suministrarlos el mismo día del rechazo, asimismo los costos adicionales por devolución del producto serán totalmente a cargo del proveedor ganador. (**Aplica para las partidas 1, 2, 3, según la partida ofertada**)

4.5.2.- Debido al programa de suministro de **HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%** el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste estar de acuerdo en que, de resultar adjudicado, estará sujeto a las necesidades de la contratante, por lo que la misma se reserva el derecho de hacer cambios en las fechas y lugares de entrega dentro de la ciudad de Puebla de acuerdo a las necesidades, avisando al proveedor con dos días (**partida 1 y 3**) y tres días (**partida 2**) de anticipación.

4.5.3.- Carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a contar con la existencia de **HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%** que le permita garantizar a la contratante el suministro de cantidades mayores, en caso de emergencia sanitaria. (**Aplica para las partidas 1, 2, 3, según la partida ofertada**)

4.5.4.- Carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, que al momento de recibir el producto presentará copia del certificado de calidad, haciendo referencia al cumplimiento de las especificaciones y el periodo de duración del producto sin que le producto sufra alteraciones. (**Aplica para las partidas 1, 2, 3**)

NOTA: PARA LA PARTIDA 3 SE REQUIERE COPIA DE LA CERTIFICACION KOSHER- No. De registro 043)

4.5.5.- PARTIDA 1. Carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete:

- Que en caso de no ser fabricante, contará con carta de apoyo del fabricante para garantizar el total abastecimiento de los bienes hasta el término del contrato.
- Que contará con motobomba adicionada con motor de combustión interna y de material adecuado que resista la acción corrosiva de dicha sustancia.
- A cumplir con el procedimiento para la recepción de hipoclorito de sodio en "el desarenador" que consiste en: se recibirá la pipa en "el desarenador" y a continuación se tomará una muestra del producto para verificar su concentración mediante análisis químico.
 - si el hipoclorito de sodio presenta un contenido de cloro libre menor de 149 g/l, será rechazado.
 - si el hipoclorito de sodio presenta un contenido de cloro libre mayor o igual al 149 g/l, entonces se indicará a la pipa que se traslade a la báscula para su pesaje inicial. a continuación regresará la pipa al depósito "el desarenador" para descargar el hipoclorito de sodio. al terminar la maniobra de descarga se dirigirá nuevamente a la báscula para su pesaje final. las boletas originales de pesaje se entregarán al almacenista del SOAPAP.

4.5.6.- PARTIDA 2. Carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete:

- A cumplir con el procedimiento para la recepción del cloruro de sodio (sal industrial en grano) en la "Planta Ablandadora" que consiste en: recibir la plataforma y a continuación se tomará una muestra del producto para verificar su concentración mediante análisis químico, una vez obtenidos los resultados del análisis del laboratorio se procederá a pesar en una báscula, siendo el costo del pesaje por cuenta del proveedor.

4.5.7.- PARTIDA 3. Carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete:

- A brindar capacitación al personal de la contratante para la descarga del producto así como el manejo, aplicación y riesgos y herramientas necesarias para dichas maniobras de descarga.
- Que la contratante cuente con un stock mínimo de 20 000 kilogramos ya que la planta de tratamiento de aguas sulfurosas labora los 365 días del año las 24 horas del día.
- A cumplir con el procedimiento para la recepción de Cal Quimex al 90% en la "planta de tratamiento de aguas sulfurosas de San Felipe Hueyotlipan" que consiste en: ingresar la tolva de cal a granel y/o en bultos, en las instalaciones de la "planta de tratamiento de aguas sulfurosas de San Felipe Hueyotlipan", a continuación personal del SOAPAP tomará una muestra del producto para verificar la concentración contratada, una vez obtenidos los resultados de análisis de laboratorio se procederá a pesar en una báscula cercana al lugar siendo el costo del pesaje por cuenta del proveedor.

4.5.8- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

4.5.8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR: El licitante deberá presentar muestra física de las **partidas 1 y 3**. La presentación de muestras físicas será en la fecha, hora y lugar del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, establecido en el **punto 9.1** de las presentes Bases.

4.5.8.2.- Las muestras deberán entregarse perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de la presente licitación y de partida, según lo señalado en el anexo 1 de las presentes bases.

Debiendo presentar:

- **PARTIDA 1.-** Se deberán presentar 500 gramos de hipoclorito de sodio al 13 %

- **PARTIDA 3.-** Se deberán presentar 500 gramos de Cal Química al 90%.

Asimismo, deberán presentar original y 2 copias de recibo/entrega de las muestras físicas asentando únicamente las partidas que oferten y que entreguen muestra, en hoja membretada del licitante (ANEXO 4).

4.5.8.3.- Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el Anexo 1, No cumplir con lo anterior o no presentar muestra de la partida ofertada (partidas 1 y 3, según aplique) será causa de descalificación en la partida.

4.5.8.4.- Se requiere una muestra física por partida.

4.5.8.5.- El licitante será responsable de los defectos y fallas que presenten las muestras durante el proceso de evaluación y pruebas de desempeño que se realicen.

4.5.8.6.- En caso de que la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada que por su propia naturaleza pueda causar algún daño o no se apegue a las necesidades requeridas, podrá ser motivo de descalificación.

4.5.8.7.- El licitante acepta que las muestras físicas presentadas no le serán devueltas, debido a que serán sometidas a análisis y pruebas de destrucción necesarias, con el fin de verificar que reúnan todas las características solicitadas.

4.5.8.8.- Las pruebas a las que serán sometidas las muestras físicas se especifican en el **ANEXO 3** de las presentes bases, por lo que No cumplir será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Se anexan croquis de localización de las partidas (**ANEXOS 5, 6 Y 7**)

4.6.2.- El licitante sólo podrá presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado. No se acepta poner lo solicitado en el anexo 1, y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida.

4.6.3.- En caso de que los dispositivos entregados por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3. y 5.1.1, no puedan ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.4.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.
- b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas y/o en protectores de hoja, ni en fólder con broche**.
- c)** La documentación deberá venir organizada a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases.
- d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado.
- e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Económica" o "Sobre 3", deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación (**GESFAL-004/2011 compranet 50067001-004-11**), sólo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en dos dispositivos **CD-RW** (Original y respaldo, mismos que serán proporcionados por el licitante). La información contenida en los mismos, deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato será entregado por la Convocante al término del evento de Junta de Aclaraciones y los dispositivos solicitados deberán contener, asimismo, la información y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y deberán estar dentro del tercer sobre denominado "Propuesta Económica"

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes"**. No presentarla así será causa de descalificación.

5.1.3.- La oferta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, estos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Sólo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados, se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el licitante deberá considerar lo concerniente a los gastos de fletes, seguros, pesaje, manejo, y cualquier gasto derivado del transporte, carga y descarga de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique, antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que estos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Económica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: No cumplir con cualquiera de ellos será causa de descalificación:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas bases.

5.2.2.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete a presentar ante la contratante su documento vigente en el padrón de proveedores del Estado, en el caso de resultar adjudicado, al momento de la formalización del contrato/pedido respectivo.

O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:

5.2.2.1.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente licitación, en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría; y a entregar el comprobante a la contratante al momento de la formalización.

Se sugiere que, en caso de no estar inscrito el licitante en dicho padrón, comience a realizar sus trámites correspondientes ante el módulo de la Secretaria de la Contraloría ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, esta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. Presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, este deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.
- d) En caso de haber resultado adjudicado, también deberán presentar copia legible de la garantía de cumplimiento con sello de recibido de la Contratante.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes serán recibidas **DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS**, y hasta el **3 DE MARZO DE 2011, HASTA LAS 11:00 HORAS. Posterior a este horario no se recibirá pregunta alguna.**

Mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de bases** respectivo por el mismo medio.

licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com
Isabel.cervantes@puebla.gob.mx

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes el hablar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 ó 5033 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la convocante no se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en la Junta mencionada.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Sólo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que estas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **7 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:15 HRS.**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LE PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO..

8.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de todas las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaria de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el sistema compranet.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones será parte integrante de estas bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad con respecto a que algún licitante carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente, solicitarla vía correo electrónico, o bien, consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema Compranet.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **10 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:30 HRS.**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del Recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LE PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO..

9.2.- Los licitantes que adquirieron bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y la Secretaría de la Contraloría.
- 9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.**
- 9.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.
- En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.
- 9.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.
- 9.8.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.
- 9.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes al evento, entregándoles copia al final del mismo.
- 9.10.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.11.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TECNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 10.2.- Elementos para la evaluación técnica.** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
 - b) Cartas, muestras físicas, etc.
- 10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de esta son esenciales.
- 10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **11 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HRS.**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LE PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO..

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

- 11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.
- 11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el Recinto.
- 11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta que el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas recibidas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y la Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **15 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HRS.**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LE PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO..

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

ASPECTOS GENERALES

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente licitación, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y puesto del representante legal.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de entrega, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.6 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica o, incluso, en la documentación legal que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida en ellos, no coincida con lo solicitado en el **ANEXO 1**, o si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el recibo de pago de Bases, original y copia; o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos **2.2.1** y **2.2.3** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (ANEXO B) y económica (ANEXO C), o bien las cantidades o unidad de medida no coincidan con las solicitadas.

14.24.- Por no presentar muestra física o recibo de muestra física (En caso de que aplique)

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se **halla** manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre estos, y en el caso de que el bien no admita cómoda división se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objetivo de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o declarar desierta una partida o la Licitación completa.

16.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto adjudicado** sin incluir el IVA.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley..

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente licitación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases; estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

I.-Original (para cotejo) y dos copias del Acta Constitutiva de empresa;

II. Original (para cotejo) y dos copias del alta ante SHCP;

II.- Original (para cotejo) y dos copias del registro federal de contribuyentes;

III.- Original (para cotejo) y dos copias del poder notarial del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato;

IV.- Original (para cotejo) y dos copias de la identificación oficial con fotografía (I.F.E. o pasaporte) del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato;

V.- Dos copias del oficio expedido por la Secretaría de la Contraloría en el que se asigna el número del padrón de proveedores a la empresa adjudicada. En caso de no tenerlo, carta bajo protesta de decir verdad de presentarlo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del pedido/contrato;

VI.- Original y dos copias de la garantía de cumplimiento de pedidos y/o contratos, expedida por afianzadora autorizada para ello.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo, la Contratante deberá realizar el pedido, detallando en él, todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- No entregar los bienes en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupó el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN.

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

21.2.- La transportación de los bienes, seguro y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE BIENES.- Los bienes deberán entregarse en los lugares y fechas señalados en el **ANEXO 2**

22.2.- HORARIO DE ENTREGA.- El horario de entrega será de conformidad con lo indicado en el pedido/contrato; por lo cual, no se recibirá mercancía fuera de este horario y no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

22.3.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. a los correos:

[licitaciones@puebla.gob.mx;](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com;](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)
Isabel.cervantes@puebla.gob.mx

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.4.- El Proveedor deberá notificar por escrito con 48 horas de anticipación a la Contratante, la fecha de entrega.

23.- DEVOLUCIONES.

23.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

24.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

24.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes serán como sigue:

a) El 0.7% del monto no entregado del contrato-pedido por cada día natural (corrído) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales, mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

25.- PAGO.

25.1.- Los Proveedores deberán de ingresar sus facturas, debidamente requisitadas, dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha límite de entrega; en caso contrario será la responsabilidad de los mismos, los problemas que para su pago se presenten.

25.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOAO960401J76	RÍO GRÍJALVA NÚM. 5310, COL. SAN MANUEL, C.P. 72570 , PUEBLA, PUEBLA

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la Contratante; lo anterior, para evitar contratiempos.

25.3.- El pago se efectuará:

- Para la **PARTIDA 1:** Se realizará a los **15 DÍAS HÁBILES.**
- Para las **PARTIDAS 2 Y 3:** Se realizará a los **10 DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la fecha de presentación de los siguientes documentos:

a.- Copia fotostática del pedido.

b.- Factura original, debidamente requisitada conteniendo el número de licitación y el número de pedido, selladas de recibido por el almacén de la contratante.

c.- Copia de la fianza de cumplimiento de contrato.

Toda esta documentación deberá contener; fecha de recibido; nombre y firma de quien recibe; y sello de la unidad receptora.

Estos documentos deberán presentarse con la contratante.

25.4.- La Contratante no otorgará anticipos a los Proveedores adjudicados en esta licitación.

25.5.- Asimismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de partidas, aceptando sólo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

25.6.- Se hace del conocimiento de los Licitantes que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

25.7.- Sólo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor

25.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la Contratante, infrinjan la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al Recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

26.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al Recinto documento alguno.

26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante por medio de sí o de quien lo represente, presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a estas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ATENTAMENTE

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
COORDINADOR GENERAL DE ADJUDICACIONES**

ANEXO A

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de Contraloría.
- 5.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de Licitación **GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11**,. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11,
REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11,
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
3				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **LICITACIÓN PÚBLICA GESFAL-004/2011 compranet 50067001-004-11** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por **el monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de (LICITACION PUBLICA NACIONAL relativo a **LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90% PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. (Para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: GESFAL-004/2011 compranet 50067001-004-11, por el monto total de lo que se adjudique sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 compranet 50067001-004-11

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SÓLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SÓLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: <u>GESFAL-</u> _____ <u>/2011</u> COSTO DE LAS BASES: \$ _____		
NOMBRE: _____ —		
R.F.C. (CON NÚMERO Y LETRA): _____ —		
DIRECCIÓN: _____ <table border="0"><tr><td style="text-align: center;">CALLE</td><td style="text-align: center;">NÚMERO</td></tr></table>	CALLE	NÚMERO
CALLE	NÚMERO	
COLONIA: _____ C.P.: _____		
CIUDAD: _____ TEL: _____		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____		
CORREO ELÉCTRÓNICO: _____		

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 1			
Part	Cant	U Med	Descripción
1	760	TONELADA	<p>HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%</p> <p>I.- CARACTERÍSTICAS:</p> <p>-COLOR AMARILLO VERDOSO -CLORO LIBRE 149 G/L (MÍNIMO) -ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO HAOH 15 G/L (MÍNIMO) -HIDRÓXIDO DE SODIO LIBRE COMO Na 2CO3 20 G/L (MÁXIMO) HIERRO COMO FE 7 PPMM (MÁXIMO)</p>
2	1,410	TONELADA	<p>ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO)</p> <p>ESPECIFICACIONES :</p> <p>PROPIEDADES: NOM-040-SSA1-1933 RANGO NaCl: 97.50% MÍNIMO BASE SECA RESIDUOS INSOLUBLES EN AGUA: 0.50% MÁXIMO HUMEDAD: 3.00% MÁXIMA ARSÉNICO: 0.5 mg/Klg CADMIO: 0.5 mg/Klg COBRE: 2.0 mg/Klg MERCURIO: 0.1 mg/Klg PLOMO: 2.0 mg/Klg ESTADO: SÓLIDO PRESENTACIÓN: GRANEL</p>
3	1,995	TONELADA	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>SUMINISTRO DE CAL QUÍMICA AL 90% DE PUREZA A GRANEL (HIDRÓXIDO DE CALCIO), TENIENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>CONCENTRACIÓN DEL REACTIVO: MÍNIMO 90% ESTADO: SÓLIDO (POLVO FINAMENTE DIVIDO). PRESTACIÓN: GRANEL Y SACOS. GRANULOMETRÍA: MALLA 325 (MÍNIMO 90% QUE PASA). HUMEDAD: 1% MÁXIMO. OBSERVACIONES DE CONCENTRACIÓN: %MgO=0.5% MÁXIMO, %R2O3=0.2% MÁXIMO, SiO2=0.5% COLOR: BLANCO.</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 2

Partida	Cantidad	U. de Medida	Fecha	Almacén
1	38	Tonelada	16 de Marzo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	22 de Marzo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	29 de Marzo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	5 de Abril de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	12 de Abril de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	19 de Abril de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	26 de Abril de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	3 de Mayo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	10 de Mayo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	17 de Mayo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	24 de Mayo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	31 de Mayo de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	7 de Junio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	14 de Junio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	21 de Junio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	28 de Junio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	5 de Julio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	12 de Julio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	19 de Julio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
1	38	Tonelada	26 de Julio de 2011	AV. I. ZARAGOZA Y AUT.MÉX-ORIZABA N°S/N. Col. MALITZI, PUEBLA
2	60	Tonelada	16 de Marzo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	18 de Marzo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	22 de Marzo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	24 de Marzo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	28 de Marzo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	30 de Marzo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	1 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	5 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	8 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	12 de Abril de	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U. de Medida	Fecha	Almacén
			2011	
2	30	Tonelada	14 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	18 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	20 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	21 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	26 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	29 de Abril de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	3 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	5 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	9 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	11 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	13 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	17 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	20 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	24 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	26 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	30 de Mayo de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	1 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	3 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	7 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	10 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	14 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	16 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	20 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	22 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	24 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	28 de Junio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	1 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	5 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	7 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	11 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	13 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	15 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U. de Medida	Fecha	Almacén
2	30	Tonelada	19 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	22 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	26 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
2	30	Tonelada	28 de Julio de 2011	NAHUATLACAS N°8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO,
3	20,000 Kg	En bultos	16 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	50	Tonelada	16 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	18 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	19 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	21 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	23 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	25 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	26 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	28 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	30 de Marzo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	1 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	2 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	4 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	6 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	8 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	9 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	11 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	13 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	15 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	16 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	18 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	20 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	22 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	23 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	25 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	27 de Abril de	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U. de Medida	Fecha	Almacén
			2011	HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	29 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	30 de Abril de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	2 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	4 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	6 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	7 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	9 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	11 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	13 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	14 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	16 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	18 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	20 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	21 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	23 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	25 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	27 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	28 de Mayo de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	1 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	3 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	4 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	6 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	8 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	10 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	11 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	13 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	15 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	17 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	18 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-004/2011 COMPRANET 50067001-004-11
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CLORURO DE SODIO Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	U. de Medida	Fecha	Almacén
3	25	Tonelada	20 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	22 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	24 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	25 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	27 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	29 de Junio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	1 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	2 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	4 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	6 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	8 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	9 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	11 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	13 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	15 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	16 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	18 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	20 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	22 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	23 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	25 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	27 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	29 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	Tonelada	30 de Julio de 2011	PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ N°735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS METODOS DE MUESTRA FISICA
1	<p>LA MUESTRA CONSISTE EN PRESENTA 500 GRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO VALORABLE.</p> <p>LAS PRUEBAS QUE SE RALIZARÁN PARA DETERMINAR SI LA MUESTRA CUMPLE SON:</p> <p>MÉTODO DE PRUEBA: IODOMÉTRICO</p> <p>-TODOS LOS REACTIVOS DEBEN SER GRADO REACTIVO ANALÍTICO. EL AGUA REACTIVO DEBE PRESENTAR UNA CONDUCTANCIA MENOR O IGUAL A 5,0 μS (-1 O μMHO).</p> <p>-EL SISTEMA DE UNIDADES UTILIZADO EN LA PRESENTE NORMA DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SCFI</p> <p>HIPOCLORITO DE SODIO</p> <p>-DETERMINACIÓN DE CLORO DISPONIBLE</p> <p>PRINCIPIO</p> <p>-EL MÉTODO CONSISTE EN TRATAR UNA DISOLUCIÓN DE HIPOCLORITO CON YODURO DE POTASIO EN MEDIO ÁCIDO; EL YODO LIBERADO EN LA REACCIÓN SE TITULA CON UNA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO VALORADA.</p> <p>NMX-AA-124-SCFI-2006</p> <p>REACTIVOS</p> <p>CLOROFORMO (C CL₃)</p> <p>YODURO DE POTASIO CRISTALES (KI)</p> <p>ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL CONCENTRADO (CH₃COOH)</p> <p>DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO (NA₂S₂O₅.5H₂O)</p> <p>ÁCIDO SALICÍLICO</p> <p>DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN</p> <p>DISOLUCIÓN DE YODATO DE POTASIO K(IO₃)₂ O DE DICROMATO DE POTASIO (K₂CR₂O₇)</p> <p>AGUA</p> <p>MATERIAL</p> <p>FRASCO ÁMBAR</p> <p>BURETAS DE 25 MILILITROS O 50 MILILITROS CON SOPORTE</p> <p>MATRAZ YODOMÉTRICO DE 300 MILILITROS O 500 MILILITROS CON TAPA</p> <p>MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 1 000 MILILITROS CLASE A O VERIFICADOS O CERTIFICADOS PIPETA VOLUMÉTRICA</p> <p>MATRAZ IODOMÉTRICO</p> <p>MORTERO</p> <p>APARATOS E INSTRUMENTOS</p> <p>BALANZA ANALÍTICA, CON PRECISIÓN DE 0,000 1 GRAMO</p> <p>PREPARACIÓN DE DISOLUCIONES</p> <p>DISOLUCIÓN DE YODATO DE POTASIO 0,1 NORMAL</p> <p>-DISOLVER 3,567 GRAMOS DE YODATO DE POTASIO ESTÁNDAR PRIMARIO SECO PREVIAMENTE POR 2 HORAS A 103°C \pm 2°C DISOLVER EN UN MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 1 000 MILILITROS Y AFORAR A VOLUMEN PARA OBTENER UNA CONCENTRACIÓN APROXIMADA A 0,1 NORMAL.</p> <p>DISOLUCIÓN DE DICROMATO DE POTASIO (0,1 N)</p> <p>-DISOLVER 4,904 GRAMOS DE DICROMATO DE POTASIO ANHIDRO O ESTÁNDAR PRIMARIO, PREVIAMENTE SECO DURANTE 2 HORAS A 105°C \pm 2°C; DISOLVER EN UN MATRA Z DE 1 000 MILILITROS Y AFORAR CON AGUA A VOLUMEN. DISOLUCIÓN ESTÁNDAR DE TIOSULFATO DE SODIO (0,1 N)</p> <p>NMX-AA-124-SCFI-2006</p> <p>-PESAR 25 GRAMOS DE TIOSULFATO DE SODIO DEPOSITAR EN UN MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 1 000 MILILITROS DISOLVER TOTALMENTE Y AFORAR AL VOLUMEN CON AGUA RECIENTEMENTE HERVIDA Y FRÍA. ES RECOMENDABLE ESTANDARIZARLA ESTA DISOLUCIÓN POR LO MENOS CADA 3 SEMANAS A PARTIR DE SU PREPARACIÓN.</p> <p>-AGREGAR SI SE DESEA 5 GOTAS DE CLOROFORMO COMO CONSERVADOR PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN POR ACTIVIDAD BACTERIANA Y ALMACENAR LA DISOLUCIÓN EN UN FRASCO ÁMBAR O AL ABRIGO DE LA LUZ. CALCULAR LA CONCENTRACIÓN DE ESTA DISOLUCIÓN CON UNA DISOLUCIÓN DE YODATO DE POTASIO O DISOLUCIÓN DE DICROMATO DE POTASIO, USAR COMO INDICADOR UNA DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN.</p> <p>ESTANDARIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO</p>

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS METODOS DE MUESTRA FISICA
	<p>-EN UN MATRAZ ERLLENMEYER, DISOLVER 1 GRAMO DE YODURO DE POTASIO EXENTO DE YODATO EN 60 MILILTROS DE AGUA. AGREGAR 0,5 MILILITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO CONCENTRADO Y 10 MILILITROS DE LA DISOLUCIÓN DE DICROMATO DE POTASIO O YODATO DE POTASIO DILUIR A 100 ML CON AGUA Y VALORAR EL YODO CON LA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO AGREGAR 1 MILILITRO DE DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN COMO INDICADOR EN EL MOMENTO DE ALCANZAR UN COLOR AMARILLO PAJA, Y SEGUIR TITULANDO HASTA QUE DESAPAREZCA EL COLOR AZUL, ESTE PERMANEZCA POR LO MENOS 30 SEGUNDOS ANTES DE QUE DESAPAREZCA.</p> $\text{Na}_2\text{S}_2\text{O}_5 = \frac{V \text{ (DICROMATO O YODATO)} \times N \text{ (DICROMATO O YODATO)}}{\text{MILIMETROS GASTADOS DE TIOSULFATO DE SODIO}}$ <p>DONDE: N: ES LA NORMALIDAD V: ES EL VOLUMEN.</p> <p>DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN</p> <p>- PESAR APROXIMADAMENTE 5 GRAMOS DE ALMIDÓN SOLUBLE Y DEPOSITARLOS EN UN MORTERO AGREGAR UNOS MILILITROS DE AGUA INCORPORÁNDOLA HASTA OBTENER UNA PASTA, DISOLVER EN 1 LITRO DE AGUA A EBULLICIÓN HASTA DISOLUCIÓN TOTAL, COMO CONSERVADOR ADICIONAR 2 GRAMOS DE ÁCIDO SALICÍLICO.</p> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>-EN UN MATRAZ YODOMÉTRICO DE 300 MILILITROS O 500 MILILITROS CON TAPA, DEPOSITAR UNA ALÍCUOTA DE 1 MILILITRO CON UNA PIPETA VOLUMÉTRICA DE LA DISOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y SE TAPA INMEDIATAMENTE.</p> <p>-NMX-AA-124-SCFI-2006 PESAR APROXIMADAMENTE 2 Ó 3 GRAMOS DE YODURO DE POTASIO Y ADICIONAR AL MATRAZ YODOMÉTRICO, EN CASO DE QUE SE QUEDEN ADHERIDOS ALGUNOS CRISTALES DE YODURO DE POTASIO EN LAS PAREDES DEL MATRAZ CON UNA PIPETA AGREGAR AGUA DE MANERA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN CONTACTO CON LA DISOLUCIÓN. AGREGAR 3 MILIMETROS DE ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL CONCENTRADO, TAPAR EL MATRAZ, DEJAR REPOSAR 5 MINUTOS AL ABRIGO DE LA LUZ. CONCLUIDO EL TIEMPO, TITULAR CON DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO HASTA UNA COLORACIÓN AMARILLA PAJA, AGREGAR 3 MILIMETROS DE LA DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN, CONTINUAR LA TITULACIÓN HASTA QUE EL COLOR AZUL DESAPAREZCA Y PERMANEZCA POR LO MENOS 30 SEGUNDOS.</p> <p>CÁLCULOS Y EXPRESIÓN DE LOS RESULTADOS:</p> <p>-CALCULAR LA CANTIDAD DE CLORO DISPONIBLE CON LA SIGUIENTE ECUACIÓN Y EXPRESARLA EN G/L.</p> $\text{g/L CLORO DISPONIBLE} = \frac{V_1 \times N \times 0,0355 \times 1000}{V_0}$ <p>DONDE: V1 ES EL VOLUMEN DE DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO EMPLEADOS EN LA TITULACIÓN, MILIMETROS; N: ES LA NORMALIDAD DE LA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO; V0: ES EL VOLUMEN DE LA DISOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, MILIMETROS. Y 0,035 5 SON LOS MILIEQUIVALENTES DEL CLORO.</p> <p>NOTA: EL PERSONAL DEL LABORATORIO QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO.</p> <p>SI LA MUESTRA NO CUMPLE CON LA CONCENTRAIÓN DE 149 G/L (MÍNIMO) DE CLORO VALORABLE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.</p> <p>LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS NO SERÁN DEVUELTAS DEBIDO A QUE SERÁN SOMETIDAS A ANÁLISIS Y PRUEBAS DE DESTRUCCIÓN NECESARIAS, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE REUNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.</p>
3	<p>LA MUESTRA DEBE SER DE 500 GRAMOS DE CAL QUÍMICA AL 90% PARA DETERMINAR SUS PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS.</p> <p>LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN PARA DETERMINAR SI LA MUESTRA CUMPLE SON:</p> <p>"PROCEDIMIENTO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PUREZA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO"</p> <p>OBJETIVO</p>

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS METODOS DE MUESTRA FISICA
	<p>- ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE CAL APAGADA RECIBIDA EN ALMACÉN, OBTENIÉNDOSE NO MENOS DEL 90% Y NO MÁS DEL 100%.</p> <p>ALCANCE</p> <p>- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTABLECE EL MÉTODO PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN EN PORCENTAJE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE UNOS 50 GRAMOS, QUE SE DEBEN TOMAR DIRECTAMENTE DEL SILO Y/O DE LA MUESTRA RECIBIDA.</p> <p>DEFINICIONES</p> <p>- MEDICIÓN.- CONJUNTO DE OPERACIONES QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR EL VALOR DE LA MAGNITUD. - PARÁMETRO.- VARIABLE QUE SE UTILIZA COMO REFERENCIA PARA MEDIR LA CALIDAD DEL AGUA.</p> <p>FUNDAMENTO</p> <p>- ESTE MÉTODO ESTÁ BASADO EN LA MEDICIÓN DE LOS GRUPOS HIDROXILO DE CAL POR MEDIO DE UNA VALORACIÓN DE LA MUESTRA EMPLEANDO COMO DISOLUCIÓN VALORANTE UN ÁCIDO DE CONCENTRACIÓN CONOCIDA.</p> <p>MUESTREO</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSERVAR LA MUESTRA EN RECIPIENTES BIEN CERRADOS Y LIBRES DE HUMEDAD. - MATERIAL Y EQUIPO. - VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO DE 250 ML. - ESPÁTULA. - PERILLA DE SEGURIDAD. - PROBETA DE 100 ML. - BURETA AUTOMÁTICA DE 50 ML. - BALANZA ANALÍTICA. - ENVASE DE POLIETILENO DE 500 ML. CON TAPA ROSCADA. - AGITADOR MAGNÉTICO. - REACTIVOS. - ÁCIDO CLORHÍDRICO 1.0 N. - DISOLUCIÓN DE FENOLFTALEINA AL 4%. - AGUA DESTILADA. - PREPARACIÓN DE DISOLUCIONES. - DISOLUCIÓN DE HCL 1.0 N.- MEDIR 83.0 ML. DE HCL CONCENTRADO Y AFORAR A 1.0 LITRO DE AGUA DESTILADA. <p>VALORACIÓN DE HCL 1.0 N.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE PESA 1.0 G DE NA₂CO₃ (PREVIAMENTE SECO A 103°C POR UNA HORA Y ENFRIADO EN DESECADOR POR LO MENOS 30 MINUTOS), EN UN MATRAZ ERLLENMEYER DE 250 MLG. SE AGREGAN 100 ML. DE AGUA DESTILADA Y DE 3 A 5 GOTAS DE ANARANJADO DE METILO 0.1% - TITULAR CON EL ÁCIDO (VIRE DE NARANJA A CANELA) Y SE APLICA LA SIGUIENTE FÓRMULA: - NORMALIDAD DEL HCL= $2 \times \text{PESO DEL CARBONATO DE SODIO} \div 106 \times \text{ML DE HCL GASTADOS}$ <p>DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 106 PESO MOLECULAR DEL CARBONATO DE SODIO - 10.2 FENOLFTALEÍNA AL 4% DISOLVER 4 g DE FENOLFTALEÍNA EN 100 ML DE ETANOL AL 95% <p>PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE PESA 1.0000 GR. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, EN UN VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML Y SE ADICIONAN 25 ML DE AGUA DESTILADA. SE ENFRÍA SI ES NECESARIO, SE AGREGA UNA GOTA DE FENOLFTALEÍNA Y TITULAR CON ÁCIDO CLORHÍDRICO 1.0000 N HASTA QUE EL COLOR ROJO CASI DESAPAREZCA (CASI ALREDEDOR DE 25 ML DE ÁCIDO CLORHÍDRICO AÑADIDO) <p>CÁLCULOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. ALCALINIDAD TOTAL COMO ÓXIDO DE SODIO.</p> <p>- %CA(OH)₂=(V1) (N1) (0.0370) X 100</p>

ANEXO 3

PART DESCRIPCIÓN DE LOS METODOS DE MUESTRA FISICA

P

DONDE:

V1= VOLUMEN DEL HCL GASTADO EN LA TITULACIÓN

N1= NORMALIDAD DE HCL

E.Q= MILI-EQUIVALENTE QUÍMICO DEL HIDRÓXIDO DE CALCIO ES 0.0370

P= PESO DE LA MUESTRA EN GRAMOS

- ESTE MÉTODO ES UNA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA PARA DETERMINAR HIDRÓXIDO DE CALCIO EN BAJAS CONCENTRACIONES. LA MUESTRA ES DISUELTA EN AGUA ES TITULADA CON ÁCIDO CLORHÍDRICO VALORADO EN PRESENCIA DE FENOLFTALEÍNA, HASTA EL PUNTO FINAL.

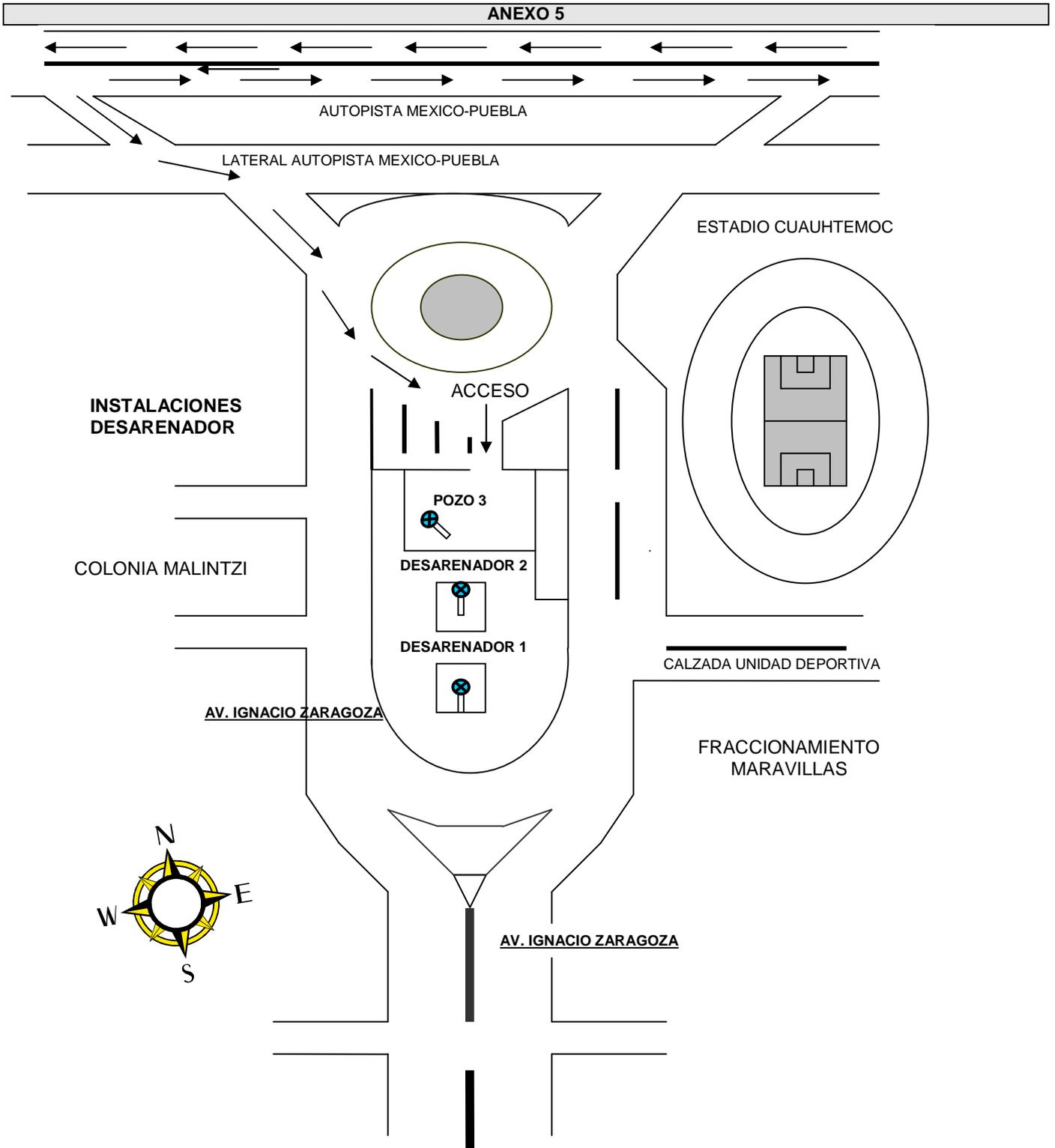
ESTE MÉTODO DETERMINARÁ INDISTINTAMENTE CAO Y CA(OH)₂, POR EL CÁLCULO DE PUREZA PARA CA(OH)₂, NO CONSIDERA LA PRESENCIA DE CAO EN LA MUESTRA POR ANALIZAR.

- NMX-AA-123-SCFI-2006. POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO ÓXIDO E HIDRÓXIDO DE CALCIO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

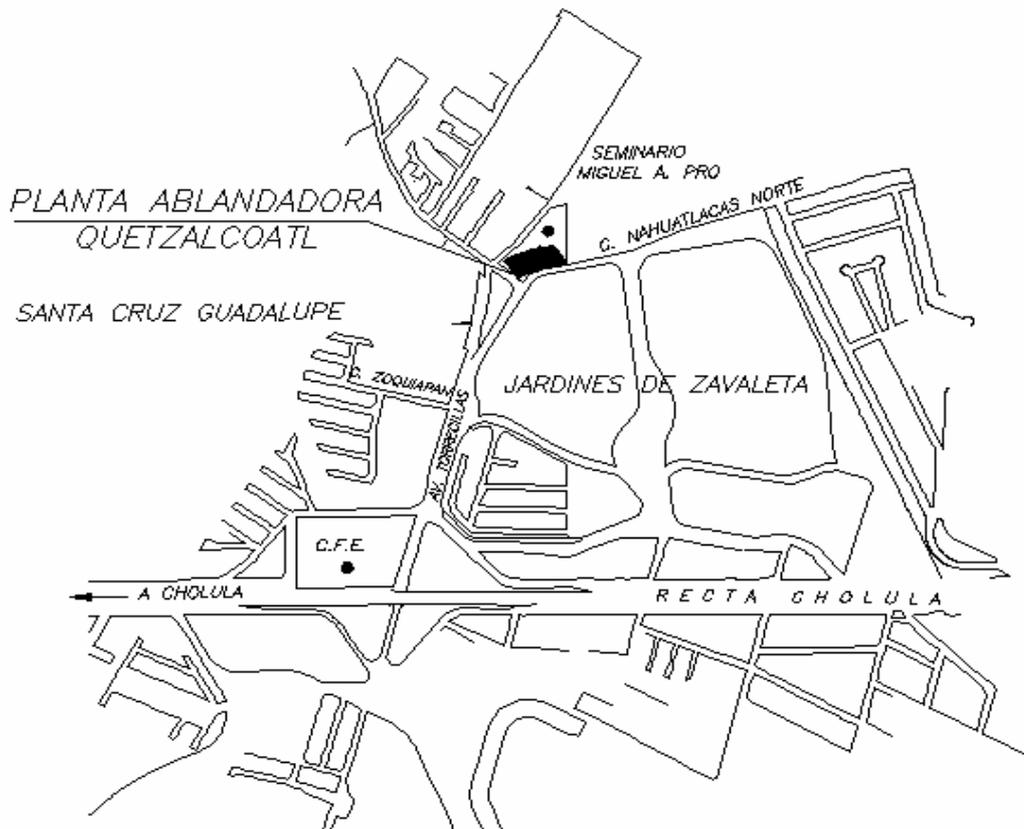
NOTA: EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE SI LA MUESTRA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS NO SERÁN DEVUELTAS, DEBIDO A QUE SERÁN SOMETIDAS A ANÁLISIS Y PRUEBAS DE DESTRUCCIÓN NECESARIAS, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE REÚNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

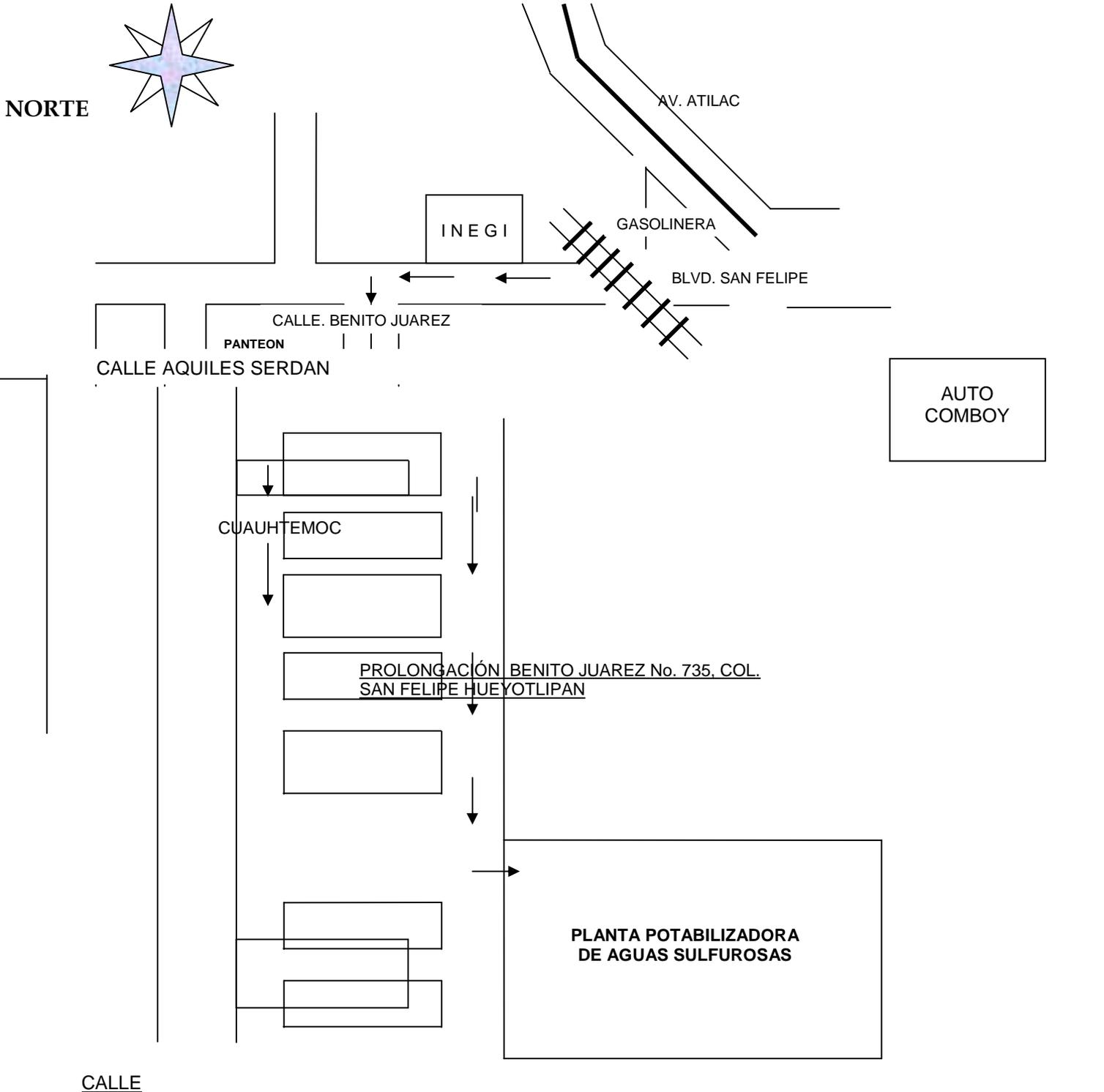


ANEXO 6



**CROQUIS DE LOCALIZACION
PLANTA ABLANDADORA QUETZALCOATL**

ANEXO 7



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.